

MINISTERIO DE SALUD REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO DE SALUD IQUIQUE HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.

DRA. ACM/JYD/KN/D/DAR/dar

RESOLUCIÓN EXENTA №

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. / 24 AGO 2022 IQUIQUE,

> MODIFICULESE BASES CONVOCATORIA RECLUTAMIENTO INTERNO: ENFERMERA/O UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA DEL "HOSPITAL DOCTOR **ERNESTO TORRES** GALDAMES, IQUIQUE", 44 HRS, GRADO 14° EUS. EUS.

> > VISTOS, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653,

del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 1637/2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iguique, Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1) Qué, mediante Resolución Exenta N°1637 de fecha 23 de agosto del 2022, que aprueban bases de convocatoria interna del cargo Enfermera/o Unidad Epidemiología, Contrata, 44 hrs, grado 14° del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

2) Qué revisada las bases de convocatoria interna, se hace necesario generar su modificación, por tanto:

RESUELVO:

1) MODIFÍCASE Resolución Exenta N°1637 de fecha 23 de agosto del 2022, que aprueban bases de convocatoria interna del cargo Enfermera/o Unidad Epidemiología, Contrata, 44 hrs, grado 14º del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique en el siguiente punto:

Donde dice en Subfactor: "Experiencia Calificada":

Acredita experiencia laboral en:	Ponderación	Puntaje
Experiencia laboral mínima de 1 año en atención abierta en sector público o privado.	%	pts.
Experiencia laboral mínima de 6 meses en área de epidemiología, en sector público o privado.	%	pts.
Experiencia laboral mínima de 3 meses en epivigila perfil delegado, en sector público o privado.	%	
No acredita experiencia requerida	0%	0 pts.

Debe decir:

Acredita experiencia laboral en:	Ponderación	Puntaje
Experiencia laboral mínima de 1 año en atención abierta en sector público o privado.	40%	12 pts.
Experiencia laboral mínima de 6 meses en área de epidemiología, en sector público o privado.	40%	12 pts.
Experiencia laboral mínima de 3 meses en epivigila perfil delegado, en sector público o privado.	20%	6 pts.
No acredita experiencia requerida	0%	0 pts.

Donde dice Subfactor: "Capacitación Pertinente":

	Cursos relacionados a estas temáticas	Puntaje Obtenido
1.	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.	
2.	Curso IAAS, 80 hrs	
3.	Curso RCP básico	
4.	Curso epidemiología en Salud	
5.	Curso atención y trato al usuario	
6.	Curso Calidad y Seguridad del Paciente	3)
7.	Curso Género en salud	
8.	Curso VIH/SIDA e ITS	

Debe decir:

	Cursos relacionados a estas temáticas	Puntaje Obtenido
1.	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.	10
2.	Curso IAAS, 80 hrs	10
3.	Curso RCP básico	10
4.	Curso epidemiología en Salud	20
5.	Curso atención y trato al usuario	15
6.	Curso Calidad y Seguridad del Paciente	15
7.	Curso Género en salud	10
8.	Curso VIH/SIDA e ITS	10

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige integramente por la Resolución Exenta N°1637 de fecha 23 de agosto del 2022 emanada por el Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

DRA. AURORA CAMPOS MACHO

usina Campos Macho

DIRECTOR (S)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

MINISTRO

vonion,

DISTRIBUCION
Oficina de Partes

C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- director.hetg@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

BERNARDITA JORQUERA GARCIA Ministro de Fe.

Debe decir:

Acredita experiencia laboral en:	Ponderación	Puntaje
Experiencia laboral mínima de 1 año en atención abierta en sector público o privado.	40%	12 pts.
Experiencia laboral mínima de 6 meses en área de epidemiología, en sector público o privado.	40%	12 pts.
Experiencia laboral mínima de 3 meses en epivigila perfil delegado, en sector público o privado.	20%	6 pts.
No acredita experiencia requerida	0%	0 pts.

Donde dice Subfactor: "Capacitación Pertinente":

	Cursos relacionados a estas temáticas	Puntaje Obtenido
1.	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.	
2.	Curso IAAS, 80 hrs	
3.	Curso RCP básico	
4.	Curso epidemiología en Salud	
5.	Curso atención y trato al usuario	
6.	Curso Calidad y Seguridad del Paciente	
7.	Curso Género en salud	
8.	Curso VIH/SIDA e ITS	

Debe decir:

	Cursos relacionados a estas temáticas	Puntaje Obtenido
1.	Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.	10
2.	Curso IAAS, 80 hrs	10
3.	Curso RCP básico	10
4.	Curso epidemiología en Salud	20
5.	Curso atención y trato al usuario	15
6.	Curso Calidad y Seguridad del Paciente	15
7.	Curso Género en salud	10
8.	Curso VIH/SIDA e ITS	10

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución Exenta N°1637 de fecha 23 de agosto del 2022 emanada por el Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames de Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

DRA, AURORA CAMPOS MACHO

Dra. Aurora Campos Macau MEDICO CIRUJANO Rut: 6.256.421 - 0 CM: 13.008 - 7

DIRECTOR (S)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.